



ANEXO I

C.O. BOMBERO 2016 **ALEGACIONES A LA PRUEBA ESCRITA**

Informe sobre las solicitudes que alegan contra algunas de las preguntas entendiendo los aspirantes que, o bien están mal redactadas, o bien están fuera del programa, y estas son las que siguen:

1, 2, 5, 7, 8, 13, 23, 31, 32, 34, 36, 37, 41, 48, 52, 66, 75, 77, y 86

Corresponden al **Grupo I del Temario Administrativo** las preguntas comprendidas entre los números 1 a 20.

Tras revisarlas todas y cada una cabe informar que solamente la pregunta numero 2 debe ser anulada debido a que la cuestión no tiene una respuesta totalmente ajustada a la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en la última redacción y texto consolidado publicado en la Web del Boletín Oficial del Estado de 15/07/2016. Al ser anulada debería ser sustituida por la pregunta número 101 que corresponde a la reserva del grupo I.

En cuanto a las restantes preguntas que son la 1, 5, 7, 8 y 13, después de haberlas estudiados, se confirma que las preguntas se encuentran bien formuladas y corresponden a materias del programa de administrativo, no siendo admitidas las alegaciones contrarias a las mismas expresadas por los aspirantes.

En lo referente a las preguntas comprendidas entre los números 21 a 100, relativos al **Grupo II del Temario Especifico**, tras su detenida revisión solo se aceptan las siguientes modificaciones:

Pregunta numero 23, la formulación de la pregunta es correcta, así como la respuesta c) tomada como válida, pero podría deducirse de otros manuales editados por el CBPC que la respuesta d) podría considerarse también como válida, por lo que se propone su anulación y que se sustituya por la pregunta 103, primera que corresponde a la reserva del Grupo II.

En relación a la pregunta numero 52, tanto la formulación de la pregunta como la respuesta indicada como valida son correctas y corresponden al Código Técnico de Edificación, tema 39 del Grupo II del temario especifico, pero para la categoría del Bombero debería circunscribirse al documento básico de Seguridad en caso de incendio DB-SI, correspondiendo la pregunta solicitada al documento básico, de seguridad estructural –Acciones en la edificación DB-SE-AE que no está incluido en el temario de la oposición. Por tanto procede la anulación de la pregunta 52, y la sustitución por la número 104, segunda de reserva del temario especifico.

En cuanto a las restantes preguntas que son la 31, 32, 34, 36, 37, 41, 48, 66, 75, 77, y 86, después de haberlas estudiado, se confirma que las preguntas se encuentran bien formuladas y corresponden a materias del programa del Temario Especifico, no siendo admitidas las alegaciones contrarias a las mismas expresadas por los aspirantes.

Cádiz a 12 de mayo de 2017

El Equipo Técnico

